

Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaingr@unsa.edu.ar

SALTA, 04 ABR 2019

00087

Expediente N° 14.002/15

VISTO las actuaciones contenidas en el Expte. N° 14.002/15 en el que recayera la Resolución FI N° 453-CD-2015, por cuyo artículo 2° se designa a la Ing. Soledad GAMARRA CAMELLA, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Regular, con Dedicación Simple, para la asignatura "Termodinámica I" de Ingeniería Química, y

CONSIDERANDO:

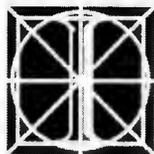
Que mediante Nota N° 3028/18, la Ing. Soledad GAMARRA CAMELLA solicita licencia desde el 12 de noviembre de 2018, en dicho cargo.

Que la docente funda su solicitud en su reciente designación en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Suplente, con Dedicación Exclusiva, en la misma asignatura.

Que, efectivamente, por Resolución FI N° 450-CD-2018 se designa a la Ing. GAMARRA CAMELLA en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Suplente con Dedicación Exclusiva, para la asignatura "Termodinámica I" de Ingeniería Química, a partir de la fecha de efectiva toma de posesión y hasta el 31 de marzo de 2019, o hasta el reintegro de la ocupante regular del cargo, si esto último ocurriera antes.

Que mediante Resolución FI N° 607-D-2018 se pone en funciones a la docente, en el cargo para el que fuera designada por Resolución FI N° 450-CD-2018, a partir del 12 de noviembre de 2018.

Que la licencia sin goce de haberes solicitada por la Ing. GAMARRA CAMELLA se encuentra prevista en el Inciso b) del artículo 15° del RÉGIMEN DE LICENCIAS Y JUSTIFICACIONES PARA EL PERSONAL DOCENTE Y DE INVESTIGACIÓN DE ESTA UNIVERSIDAD, puesto en vigencia por Resolución R N° 343/83, el que expresamente contempla el usufructo de licencia extraordinaria, sin goce de haberes, "... para el desempeño temporario de cargos de mayor jerarquía".



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

00087

Expediente N° 14.002/15

Que el Subinciso 1. del Inciso a) del Punto II. "Licencia sin Goce de Haberes" del Artículo 49 del CONVENIO COLECTIVO PARA LOS DOCENTES DE LAS INSTITUCIONES UNIVERSITARIAS NACIONALES, homologado por Decreto N° 1246/15 del Poder Ejecutivo Nacional, al aludir a la licencia por ejercicio transitorio de cargos de mayor jerarquía establece que *"se reconoce igual derecho al docente ordinario [...] designado en un cargo docente interino de mayor jerarquía o dedicación, [...], de conformidad a lo que pudieran contemplar los Estatutos de cada Institución Universitaria Nacional y sin perjuicio de lo que en beneficio del docente pudiera resultar de la normativa vigente a dicho momento"*.

Que la Dra. Mercedes VILLEGAS, Responsable de Cátedra en la asignatura "Termodinámica I", avala la solicitud de licencia.

Que ha tenido intervención en autos la Dirección General Administrativa Económica.

Que la Escuela de Ingeniería Química toma conocimiento de la solicitud, sin formular objeciones al respecto.

Que el artículo 113 del ESTATUTO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA, al enunciar los deberes y atribuciones del Consejo Directivo, en su inciso 21) establece el de *"Conceder licencia ... a los integrantes del cuerpo docente que no pueden ser otorgadas por el Decano"*.

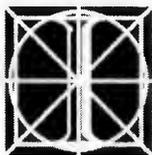
Por ello y de conformidad con lo aconsejado por la Comisión de Reglamento y Desarrollo mediante Despacho N° 8/2019,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

(en su III Sesión Ordinaria, reanudada el 27 de marzo de 2019)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Tener por otorgada licencia extraordinaria sin goce de haberes, desde 12 de noviembre de 2018, a la Ing. Soledad GAMARRA CARAMELLA, en el cargo de Jefe de



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
TEL. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Expediente N° 14.002/15

Trabajos Prácticos Regular, con Dedicación Simple, en la asignatura "Termodinámica I" de Ingeniería Química, mientras dure su desempeño como Jefe de Trabajos Prácticos Suplente, con Dedicación Exclusiva, en la misma materia.

ARTÍCULO 2º.- Encuadrar la licencia otorgada precedentemente, en el inciso b) del artículo 15 del RÉGIMEN DE LICENCIAS Y JUSTIFICACIONES PARA EL PERSONAL DOCENTE Y DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA, puesto en vigencia mediante Resolución R N° 343-83.

ARTÍCULO 3º.- Publicar, comunicar a la Secretaría Académica de la Facultad; a la Dirección General de Personal de la Facultad; a la Escuela de Ingeniería Química; a la Ing. Soledad GAMARRA CARAMELLA; a la Dra. Mercedes VILLEGAS, en su carácter de Responsable de Cátedra; a los Departamentos Docencia y Personal y girar a la Dirección General Administrativa Económica para su toma de razón y demás efectos.

RESOLUCIÓN FI

Nº 00087

-CD-

2019

DR. CARLOS MARCELO ALBARRACIN
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa

ING. PEDRO JOSE VALENTIN ROMAGNOLI
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa